



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0771-2019-UNAP

Iquitos, 14 de mayo de 2019

VISTO:

El recurso presentado por don Abrahan Cabudivo Moena, el 10 de mayo de 2019, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Abrahan Cabudivo Moena, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, para que asista al curso internacional "Nutrición de Cultivos", organizado por el Instituto para la Innovación Tecnológica en Agricultura – INTAGRI, que se realizará del 16 al 17 de mayo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Abrahan Cabudivo Moena, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y comisionado del Rectorado;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 15 al 17 de mayo de 2019, de don **Abrahan Cabudivo Moena**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar, a don Abrahan Cabudivo Moena **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viatico** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don Abrahan Cabudivo Moena, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)